



**Intersección DD HH
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con folio número: 101241200002824, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se recibió para su trámite en la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango el día dos de septiembre de la presente anualidad y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud se atiende a partir del diecisiete de septiembre posterior, misma en la que requiere específicamente lo siguiente:

"4/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

Sección: accesibilidad y no discriminación

37. Informen si las instalaciones cuentan con servicios e instalaciones comunitarias de agua y saneamiento que atiendan a consideraciones de género y discapacidad, por ejemplo, baños neutros, baños para personas transgénero, baños para personas con discapacidad.

38. Informen si las instalaciones cuentan con asideros en forma de "L" sobre las paredes, al lado del mobiliario de los servicios sanitarios para personas con discapacidad.

39. Informen sobre las medidas de accesibilidad disponibles en las instalaciones, tales como acabados firmes, antideslizantes, barandas o pasamanos, rampas, guías podotáctiles de encaminamiento y alerta.

40. Informen si la entrada a las instalaciones permite el ingreso en sillas de ruedas o dispositivos de asistencia, y si cuentan con escaleras y/o rampas.

41. Informen si la institución cuenta con un plan de emergencia para la evacuación de personas con discapacidad.

42. Informen si la institución cuenta con libros y materiales de aprendizaje impresos en braille.

43. Informen si la institución cuenta con lupas, tarjetas con palabras y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidad.

44. Informe si la institución ha incluido medidas de accesibilidad en su página Web o redes sociales de ser así, indique cuáles." (Sic)



A efecto de atender la solicitud de mérito, se estima idóneo abordar cada uno de los numerales e incisos sobre los que versa dicha solicitud, para lo cual se desglosa lo siguiente:

4/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

Sección: accesibilidad y no discriminación

37. Informen si las instalaciones cuentan con servicios e instalaciones comunitarias de agua y saneamiento que atiendan a consideraciones de género y discapacidad, por ejemplo, baños neutros, baños para personas transgénero, baños para personas con discapacidad. (sic)

Se le informa que al momento, este tribunal no cuenta servicios e instalaciones comunitarias de agua y saneamiento que atiendan a consideraciones de género y discapacidad.

38. Informen si las instalaciones cuentan con asideros en forma de "L" sobre las paredes, al lado del mobiliario de los servicios sanitarios para personas con discapacidad. (sic)

Se le informa que al momento, este tribunal no cuenta con asideros en forma de "L" sobre las paredes, al lado del mobiliario de los servicios sanitarios.

39. Informen sobre las medidas de accesibilidad disponibles en las instalaciones, tales como acabados firmes, antideslizantes, barandas o pasamanos, rampas, guías podotáctiles de encaminamiento y alerta. (sic)

Se le informa que este tribunal se cuenta con rampas de acceso a las instalaciones del mismo, así como antideslizantes y pasamanos en las escaleras.

40. Informen si la entrada a las instalaciones permite el ingreso en sillas de ruedas o dispositivos de asistencia, y si cuentan con escaleras y/o rampas. (sic)



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO

Se le informa que en la entrada a las instalaciones del tribunal se puede acceder con sillas de ruedas o dispositivos de asistencia y también se cuenta con las rampas respectivas.

41. Informen si la institución cuenta con un plan de emergencia para la evacuación de personas con discapacidad. (sic)

Se le informa que este órgano electoral no cuenta con planes de emergencia para la evacuación de personas con discapacidad.

42. Informen si la institución cuenta con libros y materiales de aprendizaje impresos en braille. (sic)

Se le informa que en el Centro de Documentación de este órgano electoral, sí se cuenta con materiales impresos en braille para su consulta.

43. Informen si la institución cuenta con lupas, tarjetas con palabras y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidad. (sic)

Se le informa que este órgano electoral no cuenta con lupas, tarjetas con palabras y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidad.

44. Informe si la institución ha incluido medidas de accesibilidad en su página Web o redes sociales de ser así, indique cuáles. (sic)

*Se le informa que este órgano electoral en su página oficial: <https://tedgo.gob.mx/>, cuenta con la función de accesibilidad web, llamada **Integra2**, para que las personas con alguna discapacidad auditiva, manual, dislexia, presbicia, deuteranopia, tritanopia, daltonismo, problemas o discapacidades visuales y cognitivas, puedan acceder a los contenidos, se les facilite el acceso o navegación en el portal web de la institución.*

Sin más, de este modo se da respuesta a los requerimientos de su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado y Libre



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO

y Soberano de Durango; artículos 6, 9 y del 14 al 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, los artículos 4, 12, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro particular y esperando que esta información le sea de utilidad, se reitera el compromiso de este órgano jurisdiccional electoral con la transparencia, el acceso a la información y la Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 10 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. MARTHA GUADALUPE AMARO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

